

BASES DEL XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "LA SIDRA" (ESPAÑOL)

1. Podrán participar todas las personas (sean profesionales o aficionadas) que envíen fotografías

dentro del plazo señalado y en los soportes requeridos en cada caso. Las fotografías únicamente podrán ser presentadas por sus propios autores.

Por el hecho de participar, el participante afirma ser autor de las fotografías y estar en pleno derecho para autorizar que sean expuestas y publicadas en catálogos, trípticos, pósters, etc.,

cediendo este derecho a los organizadores y a sus organismos superiores CEF, que estarán obligados siempre a mencionar el autor y el título de la obra. Los organizadores y organismos superiores quedan exentos de cualquier responsabilidad ante la reclamación por derechos de imagen de terceros.

Este concurso tiene el reconocimiento de la CEF y es puntuable para la obtención de los títulos de Artista, Excelencia y Maestro de la CEF. Por ello, el concursante concede su autorización a los organizadores y a su organismo superior CEF, para que sus datos personales sean mecanizados, siempre en el ámbito exclusivo de la divulgación artística de sus obras, y para la publicación de sus méritos y premios destinados para la obtención de distinciones CEF.

Los organizadores y concursantes se someten al reglamento de reconocimientos de la CEF y a las presentes bases. Si alguna situación no estuviera contemplada en estas normas, será estudiada por la organización, que podrá consultar con la CEF, y será resuelta por la Junta Directiva

No podrán participar en el concurso los miembros de las Juntas Directivas de las entidades organizadoras, ni sus familiares

2. Solo se admitirán fotografías relacionadas con la sidra, la manzana o cualquiera de sus derivados, conforme a las características descritas en estas bases.

El número máximo de fotografías presentadas por cada autor será de cinco (5).

Si se encuentran fotografías hechas por una misma cámara, presentadas bajo diversos nombres, todos los autores implicados quedarán automáticamente descalificados.

3. Se admiten todos los géneros y procedimientos esencialmente fotográficos. Sin embargo, **no se admitirán a concurso las infografías**. Se valorarán las imágenes que representen el proceso de elaboración y consumo de la sidra en cualquier aspecto tanto dentro como fuera de Asturias.

4. Las fotografías se deben remitir en los soportes indicados y dentro del plazo de duración del concurso: desde el momento de la publicación de esta convocatoria en LA SIDRA (Fundación Asturias XXI) o en la página web de FB de Asemeyando, y hasta el 31 de diciembre.

La inscripción es gratuita

5. Se establece una sola modalidad: (DIG) Archivos Digitales. Las imágenes habrán de remitirse en formato comprimido en JPG, con un tamaño de 50x70 cm (2500x3500) 3500 px en su lado mayor y una resolución de 254 ppp, sin marcos, estando la imagen a sangre en el lienzo. En el correo deberá figurar el nombre y dirección postal del autor, su teléfono, número de socio Cef si procede, y el texto indicativo de pie de foto para cada fotografía que se envíe.

(ver siguiente apartado de las bases) para que el organizador pueda ejercer su derecho a reproducir las obras en sus catálogos o los medios previstos en estas bases.

Las fotografías se enviarán en formato digital a la dirección <https://www.asemeyando.com/fotogenius>

7. Las fotografías no podrán haber sido premiadas en ningún otra convocatoria de este concurso .

8. Un jurado cualificado formado por las personas que designará Asemeyando Asociación Fotográfica, y entre las que se incluirá un jurado CEF, seleccionará, entre las fotografías recibidas, a la ganadora, los dos accésits y la mención especial JR.

Se podrán rechazar aquellas obras que no se adapten al tema acordado o no se adapten al formato exigido.

El fallo del jurado se realizará en un acto público y abierto y será inapelable y definitivo.

9. No se permitirán firmas, marcos ni textos sobre las imágenes.

10. Las 20 imágenes finalistas formarán parte de la muestra “Fotografías Sidreras” que se expondrá en el acto de entrega de premios. Esta exposición podrá ser itinerante con el objeto de potenciar a la cultura asturiana de la sidra.

11. Los premios a los que optan las fotografías son:

Imagen ganadora dotado con 700 € en metálico, medalla de oro CEF, y lote de libros y productos sidreros.

1er accésit dotado con 200 € en metálico, medalla de plata CEF, y lote de libros y productos sidreros.

2º accésit dotado con 100 € en metálico, medalla de bronce CEF, y lote de libros y productos sidreros

Mención especial “Sidra JR” dotado con dos cajas de sidra a la mejor fotografía en relación con dicho lagar y/o sus productos.

Podrá optar a este premio cualquiera de las fotografías presentadas y que hayan marcado la opción en la plataforma de optar al premio JR.

A los premiados se aplicará la correspondiente retención prevista en la legislación tributaria vigente.

El primer 15 % de obras con mayor puntuación recibirán aceptación y puntuación CEF

12. Todos los finalistas recibirán un diploma e invitación a la espicha de entrega de premios.

13. Los premios a las mejores fotografías (previa comunicación por e-mail o teléfono a los ganadores) se harán públicos en la revista LA SIDRA (F. Asturias XXI) y la web de fb de Asemeyando.

14. Las fotografías premiadas y una selección de las mejores serán difundidas en la revista LA SIDRA (F. Asturias XXI).

15. Todas las fotografías finalistas serán difundidas y en su caso podrán ser utilizadas por LA SIDRA (F. Asturias XXI), respetando su formato de imagen y mencionando al autor.

La organización se reserva el derecho de publicación de las fotografías en la revista, libros y resto de material que pudiera editarse con el único objetivo de potenciar y difundir la cultura asturiana, la sidra y este mismo concurso, citando expresamente a su autor. No existirá ningún tipo de lucro en la difusión de dichas obras.

16. El hecho de participar supone la completa aceptación de las presentes bases.

17. El plazo de admisión será del 15 de noviembre de 2018 al 15 de enero de 2019

ASTURIES XXI FUNDACIÓN



E-2018-22